



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**Acta de Defensa de Tesis de la Maestría en Ciencias Humanas opción:
Teorías y prácticas en educación.**

Hoy 8 de abril de 2025 en Montevideo, se reúne el tribunal de tesis con el objetivo de evaluar la tesis de maestría titulada: *El aprendizaje del oficio en la formación de educadores sociales en Uruguay*, presentada por **Lucía Álvarez González**, estudiante de maestría en Ciencias Humanas, opción Teorías y prácticas en educación.

El tribunal está integrado por: Dr. Marcelo Adrián Morales Pignatta (director de tesis), Dr. Pablo Martinis Lopez, Mag. Dalton Rodríguez, Dr. Segundo Moyano Mangas.

El tribunal considera que la tesis aa Tesis de Maestría "**El aprendizaje del oficio en la formación de educadores sociales en Uruguay**", presentada por la maestranda Lucía Álvarez González y dirigida por el Dr. Marcelo Morales, cumple con todos los requisitos teóricos, metodológicos y formales. Supone un aporte valioso al estudio y análisis de la formación reglada de educadores y educadoras sociales en Uruguay. Del mismo modo, aporta varios y diversos elementos a considerar en otros territorios, y que apelan a una continua reflexión y análisis sobre los procesos de profesionalización de la educación social.

El planteamiento teórico y metodológico es el más adecuado para el propósito, las preguntas de investigación y los objetivos que se han propuesto en el trabajo presentado. Por último, se destaca la importancia y necesidad de ubicar la palabra de los estudiantes en el eje central de los análisis, complementándolo con los análisis documentales llevados a cabo. La presentación oral da cuenta de una integración de los comentarios realizados por el tribunal dando aún una mayor consistencia a o expuesto en el texto escrito.

Por lo expuesto el tribunal califica la tesis con **EXCELENTE CON RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN**.

Así queda cumplida la última actuación correspondiente en la Maestría en Ciencias Humanas, opción Teorías y prácticas en educación, de acuerdo a lo establecido por la ordenanza respectiva.